

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 22719

Ref. Expediente N° NC2017/0010142

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de octubre de 2017, con el N° NC2017/0010142, por COMPASS MINERALS MANITOBA INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ADHESIÓN ELECTROSTÁTICA DE POLVO SECO A FERTILIZANTES MACROS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CA2016/050262 del 10 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 814 el 5 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11781, notificado 03 de octubre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010142 el 11 de febrero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010142 del 11 de febrero de 2019, cumple los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método para adherir un polvo de insumo agrícola a un portador agronómico que difiere del estado de la técnica más cercano, US4520754 en proporcionar un componente de metal conectado a tierra y en hacer que una pluralidad de portadores agronómicos entren en contacto con el componente de metal conectado a tierra de manera que el polvo cargado electrostáticamente se mueva y se adhiera al portador. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporcionan la ventaja técnica consistente en facilitar el contacto y la adhesión del polvo cargado electrostáticamente y el portador, ya que la adhesión es mucho mayor que la que se puede conseguir con agitación mecánica. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Ref. Expediente N° NC2017/0010142

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010142 el 13 de diciembre de 2017 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA LA ADHESIÓN ELECTROSTÁTICA DE POLVOS SECOS PARA MACROFERTILIZANTES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA LA ADHESIÓN ELECTROSTÁTICA DE POLVOS SECOS PARA MACROFERTILIZANTES”

Clasificación IPC: G05G 5/00, A01C 1/06, B05B 5/00, B05D 1/06, C05G 1/00 y C05G 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el No. NC2017/0010142 del 11 de febrero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): COMPASS MINERALS MANITOBA INC.

Domicilio(s): 6700 Century Avenue, Suite 202, Mississauga, Ontario L5N 6A4, Canada. MISSISSAUGA ONTARIO, CANADA.

Inventor(es): Michael MCILRATH.

Prioridad(es) N° 10/03/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/643,738.

Solicitud internacional N°: PCT/CA2016/050262 **Fecha:** 10 de marzo de 2016.

Vigente desde: 10 de marzo de 2016

Hasta: 10 de marzo de 2036

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a COMPASS MINERALS MANITOBA INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición,

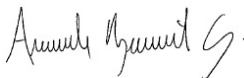
Resolución N° 22719

Ref. Expediente N° NC2017/0010142

ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de junio de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.06.25
09:02:38 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para adherir un polvo de insumo agrícola a un portador agronómico, **CHARACTERIZED** porque comprende:

- proporcionar un polvo de insumo agrícola en el que al menos la mitad de las partículas del polvo tienen un diámetro promedio de entre 10 y 90 micrómetros de tamaño, en donde dicho polvo de insumo agrícola se selecciona del grupo que consiste de un fungicida, un insecticida, un nutriente, un polvo de fertilizante o componente del mismo, un inoculante, un suelo modificado, un micronutriente; y combinaciones de los mismos;
- proporcionar una cámara de carga electrostática que comprende electrodos para cargar partículas de polvo, en donde la carga electrostática se aplica al polvo de insumo agronómico desde 15 a 100 kV y en donde la cámara de carga está a una presión de aire entre 0 a 400 kPa.
- proporcionar un componente de metal conectado a tierra y soportes agronómicos para ser revestidos;
- aplicar presión de aire al polvo de manera que el polvo fluya como un chorro dirigible a través de la cámara de carga donde las partículas del polvo son cargadas electrostáticamente por los electrodos, y dicho polvo cargado electrostáticamente es conducido hacia el componente de metal conectado a tierra; y
- hacer que una pluralidad de portadores agronómicos entren en contacto con el componente de metal conectado a tierra de manera que el polvo cargado electrostáticamente se mueva y se adhiera al portador, en donde el portador agronómico se selecciona desde el grupo que consiste de semillas, productos fertilizantes nitrogenados, productos fertilizantes de fosfatos, productos fertilizantes de potasio, productos fertilizantes de azufre, productos fertilizantes de calcio, productos fertilizantes de magnesio, comprimidos de urea, productos fertilizantes secos, productos fertilizantes granulados, perlados inertes y perlados biodegradables.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, **CHARACTERIZED** porque al menos el 50% del polvo de insumo agrícola pasa a través de un tamiz de 149 micras.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, **CHARACTERIZED** porque el polvo de insumo agrícola está entre 149 micras a 32 micras.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, **CHARACTERIZED** porque el polvo de insumo agrícola está entre 149 micras a 44 micras.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, **CHARACTERIZED** porque el polvo de insumo agrícola es un nutriente y el nutriente se selecciona desde el grupo que consiste en nitrógeno, fósforo, potasio, calcio y magnesio.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 1 **CHARACTERIZED** porque el polvo de insumo agrícola se selecciona desde el grupo que consiste en: zinc, cobre, manganeso, boro, hierro, calcio, magnesio, molibdeno, compuestos a base de cloruro, selenio, fosfato, nitrógeno, potasio y azufre.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, **CHARACTERIZED** porque la carga electrostática se aplica en una proporción comprendida entre 25 kV a 100 kV.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, **CHARACTERIZED** porque la carga electrostática se aplica en una proporción comprendida entre 15 kV a 25 kV.

Ref. Expediente N° NC2017/0010142

9. El método de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la carga electrostática se aplica en una proporción comprendida entre 15 kV a 50 kV.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la carga electrostática se aplica en una proporción comprendida entre 15 kV a 75 kV.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la carga electrostática se aplica en una proporción comprendida entre 25 kV a 75 kV.

12. El método de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la carga electrostática se aplica en una proporción comprendida entre 25 a 50 kV.

